

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

*2026/06638 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al IBI urbana 2026, tasa mercado municipal 2.º semestre 2025, tasa mercado ambulante 2.º semestre 2025 y tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos 2026 correspondientes al 2.º periodo cobratorio de 2026.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos n.º 2436 de fecha 25 de mayo de 2026, se han aprobado los siguientes Padrones:

- o Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2026.
- o Tasa por la prestación de los servicios de mercado en el Mercado Municipal de Paterna correspondiente al 2.º Semestre de 2025.
- o Tasa por paradas del Mercado de los martes en terrenos de uso público correspondiente al 2.º Semestre de 2025.
- o Tasa por ocupación de terrenos de uso público con Quioscos del año 2026.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles reclamaciones que puedan formular los interesados. Se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones citados. Igualmente se hace público que el período de pago en voluntaria será desde el día 15 de junio hasta el día 17 de agosto del presente año, ambos inclusive. Transcurrido este plazo se iniciará el período ejecutivo con los recargos del artículo 28 de la Ley General Tributaria; esto es, el 5 % si la deuda se satisface antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10 % si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 para las deudas apremiadas y el 20 % más los intereses de demora en el resto de los casos.

Paterna, 27 de mayo de 2026.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

